

MESA DIRECTIVA

Dip. Julieta García Zepeda

Presidencia

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Vicepresidencia

Dip. Daniela de los Santos Torres

Primera Secretaria

Dip. Liz Alejandra Hernández Morales

Segunda Secretaria

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín

Tercera Secretaria

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Anabet Franco Carrizales

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora

Integrante

Dip. Margarita López Pérez

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Julieta García Zepeda

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Adela Paulina Bucio Mendoza

Directora General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. David Esaú Rodríguez García

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 30 BIS A LA LEY DE DESARROLLO CULTURAL PARA EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS SAMANTA FLORES ADAME, MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO, ANA BELINDA HURTADO MARÍN, MAYELA DEL CARMEN SALAS SAÉNZ, ANDREA VILLANUEVA CANO, Y LOS DIPUTADOS ERNESTO NÚÑEZ AGUILAR, VÍCTOR HUGO ZURITA ORTIZ, INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA.

Dip. Julieta García Zepeda,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los suscritos, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín, Ernesto Núñez Aguilar, Mayela del Carmen Salas Sáenz, Mónica Estela Valdés Pulido, Andrea Villanueva Cano y Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputadas y Diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que nos confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos ante esta Soberanía: *Iniciativa de Decreto a través del cual se adiciona el artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo*, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Michoacán es, sin lugar a dudas, el Alma de México, por todas sus riquezas culturales que tiene a lo largo y ancho de su territorio.

Desde sus maravillas naturales, sus lugares históricos, sus edificios emblemáticos, su cultura ancestral, la calidez de su gente, hasta sus tradiciones, dentro de las cuales encontramos bailes y danzas típicos de nuestra tierra.

Los bailes y danzas típicos de Michoacán, retratan la cultura misma de su pueblo. Ataviados con los atuendos característicos de cada región de este bello Estado, transmiten la historia y reflejan la esencia de cada zona.

Por citar solo algunas representaciones folklóricas que tenemos, podemos mencionar: la danza de los viejitos, los cúrpites, los tumbis, el paloteo, los tlhualiles, los apaches, el torito de petate, el pescado blanco, la iguana, entre una fila interminable que por razones de tiempo no podré mencionarlas.

Michoacán tiene mucha cultura para mostrar a México y al mundo entero, por ello desde el Poder Legislativo debemos crear las herramientas que le permitan al Poder Ejecutivo desarrollar vitrinas que expongan su cultura y a la vez atraigan turismo.

La creación de un Festival que exponga el Folklor de Michoacán, estamos seguras y seguros que será

un escaparate para todas estas formas que tenemos de exhibir lo que somos y que a los ojos de los demás representa un motivo más para visitar nuestro lindo Michoacán y eso se llama generar turismo.

Recordemos que el turismo en nuestro Estado representa varias vertientes positivas para la sociedad, entre otras, podemos destacar:

- Genera empleos.
- Incuba inversión.
- Activa la obra pública
- Mejora la infraestructura.
- Mejora la imagen urbana.
- Activa la economía.
- Deja derrama económica para todos.

Con datos de la Secretaría de Turismo del Estado, sabemos que, en el año 2022, nos visitaron 9.5 millones de turistas, siendo el año más alto, por encima de 2019 que recibimos 9.4 millones de turistas.

Esto dejó una derrama económica de \$12,665 millones de pesos en el año 2022, y \$11,340 millones de pesos en el año 2019, siendo un repunte positivo del 12 por ciento en el año pasado.

Esto es lo que presenta la actividad turística en el Estado, una palanca para el desarrollo, sin lugar a dudas.

Por eso el día de hoy, proponemos la creación de una exhibición más de nuestra cultura, que sirva para revelar la grandeza que somos y a su vez, sirva de promoción y generación turística. El Festival del Folklor Michoacano, debe ser algo de lo que debemos estar orgullosos y sentirnos representados, por todo lo que somos y de dónde venimos los michoacanos.

Amigas diputadas y amigos diputados, presentamos esta Iniciativa, en espera de su apoyo para que sea una realidad la organización y desarrollo del festival que aquí se propone, el cual será además de un atractivo turístico, un catálogo de la riqueza cultural de nuestra tierra y nuestra gente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno la presente Iniciativa con Proyecto de

DECRETO

Único. Se adiciona el artículo 30 bis a la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 30 bis. La Secretaría con el fin de promocionar y difundir la cultura, integrará dentro del Programa, la organización anual del Festival del Folklor Michoacano.

Dicho evento lo podrá realizar en coordinación con otras dependencias y entidades estatales y municipales, así como con la participación de la iniciativa privada y podrá desarrollarlo en cualquiera de las regiones turísticas del Estado.

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO.
Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 23 días del mes de junio del año 2023.

Cordialmente

Dip. Samanta Flores Adame
Dip. Ana Belinda Hurtado Marín
Dip. Ernesto Núñez Aguilar
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz
Dip. Mónica Estela Valdés Pulido
Dip. Andrea Villanueva Cano
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz

